# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10533 | Viernes 18 de Julio de 2008 | Edición de 17 Páginas



**AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable



**Aparece los días hábiles**
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|---|---|
| | 9103 - Rawson - Chubut |


## SUMARIO

### SECCION OFICIAL


**LEY PROVINCIAL**
**Ley Nº 5.758 - Dto. Nº** 871/08 - Modifícase el Decreto Ley Nº 1.561 (Policía) 2

**RESOLUCION**
Dirección General de Rentas
**Año 2008 - Res. Nº** 219 ..... 2-4

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**
Dirección General de Rentas
**Año 2008 - Res. Nº** 79, 80, 98, 100, 145, 157, 158, 162, 163, 165, 166, 167, 171, 177, 212, 213, 220 y 221 ..... 4-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
**Año 2008 - Res. Nº** III-50, III-51 y III-52 ..... 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
**Año 2008 - Res. Nº** 33 ..... 6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
**Año 2008 - Res. Nº** XII-94 y XII-95 ..... 7
Administración de Vialidad Provincial
**Año 2008 - Res. Nº** XV-26 ..... 7
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
**Año 2008 - Res. Nº** XIV-03 ..... 7


### SECCION GENERAL


Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.313/07 ..... 7-9
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.301/07 ..... 9-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 11-17

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**MODIFICASE EL DECRETO LEY N° 1.561 (POLICIA)**

### LEY Nº 5.758

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
**LEY**

Artículo 1°.- Suspéndese el inciso c) del Artículo 39° del Decreto Ley N° 1.561 hasta el 31 de diciembre de 2.009.

Artículo 2°.- Incorpórese el Artículo 39° bis al Decreto Ley N° 1.561 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 39 bis.- Para el ingreso a la Agrupación Comando, el aspirante deberá tener aprobado como mínimo el tercer año del Nivel Secundario o equivalente del Régimen Oficial de Educación de la Provincia del Chubut, con las excepciones previstas en el presente artículo.

El curso preparatorio de ingreso deberá cumplimentarse con un mínimo de ciento ochenta (180) días de clases.

Aquellos aspirantes que ingresen bajo este régimen de excepción, deberán cumplimentar el Nivel Secundario durante el período de cinco (5) años desde el ingreso, siendo este requisito condición necesaria para el ascenso.

Podrán ingresar en la Agrupación Comando como Personal Subalterno quienes acrediten fehacientemente haber cumplido con el Servicio Militar Voluntario por un tiempo mínimo de tres (3) años o prestado servicios en fuerzas de seguridad o policiales de otras jurisdicciones, no posean ningún impedimento para el ingreso a la Administración Pública Provincial y tuvieren aprobado el Segundo Año del Nivel Secundario, sin perjuicio de que deberán aprobar un examen de ingreso cuyo contenido será fijado por el Consejo Académico de Formación y Capacitación Policial y Penitenciaria. Para acceder al resto de las jerarquías, deberán tener aprobado el Nivel Secundario completo o equivalente del Régimen Oficial de Educación en un plazo de cinco (5) años desde el ingreso".

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 871/08.**
Rawson, 10 de Julio de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la suspensión del inciso c) del Artículo 39º, hasta el 31 de diciembre de 2009, y la incorporación del Artículo 39º Bis ambos del Decreto Ley Nº 1.561; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de junio de 2008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5758
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

---

## RESOLUCION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 219/08**
Rawson, 04 de Julio de 2008

VISTO:
El expediente 1344/07 - EC; y

CONSIDERANDO
Que el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 771/07 delegó en esta Dirección General la facultad de desarrollar y poner en funcionamiento un sistema de notificaciones a contribuyentes por medio del domicilio fiscal electrónico;

Que hasta tanto esta Dirección General prevea la implementación de una clave fiscal que garantice la inviolabilidad del domicilio fiscal electrónico y el secreto de las informaciones, es conveniente poner en funcionamiento por etapas, un sistema de notificaciones electrónicas a contribuyentes;

Que en una primera etapa resulta conveniente la implementación de un sistema de comunicación elec-

trónica de notificaciones simples, excluyendo a aquellas que entren en colisión con el artículo 69 del Código Fiscal - secreto de las informaciones.

Que a fin de facilitar la operatoria del mencionado sistema de notificaciones, resulta necesario precisar los actos administrativos que podrán ser notificados bajo esta modalidad, y la forma y características que revestirán las comunicaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal, y el Decreto 771/07;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

**TITULO I: SISTEMA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**

Artículo 1°: Poner en funcionamiento un sistema de comunicaciones electrónicas a contribuyentes y responsables de esta Dirección General de Rentas - en adelante la Dirección - mediante la utilización de un sistema informático, conforme lo dispuesto por los artículos subsiguientes.

Artículo 2°: Establecer que el contribuyente/responsable interesado, podrá constituir un domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se le efectúen de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de esta Resolución.

Artículo 3°: Confidencialidad de la información: la información transmitida por DGR a los responsables, tendrá carácter confidencial y, debido a que será sometida a un proceso de cifrado o encriptamiento, sólo podrá ser comprensible entre ambos sujetos descriptos, siendo esa información indescifrable para terceros que pudieren acceder ilegalmente al sistema.

Artículo 4°: Domicilio electrónico. Constitución. La constitución del domicilio electrónico se efectuará mediante nota a la Dirección, con carácter de declaración jurada, conforme al modelo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución, siendo obligación comunicar a la Dirección por el mismo medio, cualquier cambio en el mencionado domicilio.

**TITULO II - COMUNICACION INFORMATICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Artículo 5°: Podrán notificarse mediante comunicaciones informáticas, los actos administrativos generales emanados de la Dirección General o sus dependencias. Quedan exceptuados de este medio de comunicación, los actos definidos a continuación:

a) Las liquidaciones y resoluciones del art. 26° del Código Fiscal y cualquier otra comunicación que informe datos referidos a determinaciones tributarias

b) Las liquidaciones a que se refiere el artículo 23° del Código Fiscal

c) Toda otra notificación o comunicación de carácter particular o general que implique la disposición de datos relativos a aspectos sustanciales de los tributos recaudados, relacionados con su determinación o fiscalización, y las intimaciones por parte de esta DGR relacionadas con el cumplimiento de obligaciones formales o materiales, o con los procedimientos recursivos, y toda otra notificación que requiera de la utilización de los medios de comunicación previstos por el Art. 68 del Código Fiscal - Ley 5450, o que entren en colisión con el Art. 69 de la misma ley.

Artículo 6°: A los efectos de la comunicación, los contribuyentes y/o responsables, deberán ingresar al domicilio electrónico declarado oportunamente a esta DGR.

La comunicación que se curse contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

a) Fecha de disponibilidad de la comunicación en el sistema.

b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario.

c) Identificación precisa del acto notificado, indicando su fecha de emisión, tipo y número del mismo, asunto, área emisora, apellido, nombres y cargo del funcionario firmante, número de expediente y carátula, cuando correspondiere.

d) Trascripción de la parte resolutiva. Este requisito podrá suplirse adjuntando un archivo informático del instrumento o acto administrativo de que se trate.

Artículo 7°: Los actos administrativos comunicados informáticamente se considerarán notificados el día en que el contribuyente y/o responsable, proceda a la apertura del documento digital que contiene la comunicación enviada al domicilio electrónico constituido conforme al Art. 4º.-

A fin de acreditar la existencia y materialidad de la notificación, el sistema registrará dichos eventos y posibilitará la emisión de una constancia electrónica o escrita, detallando, como mínimo, fecha de disponibilidad de la comunicación en el mismo, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario, datos básicos del acto o instrumento notificado (v.gr. fecha, tipo, número, asunto, área emisora, etc.),, fecha de apertura del documento digital que contiene la comunicación cuando correspondiere-.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 17-07-08 V: 23-07-08

**ANEXO 1**

**DECLARACIONJURADA**
**CONSTITUCION DE DOMICILIO ELECTRÓNICO.**
**ART. 4º RES. Nº 219/08-DGR**

…....……,…....……, de …….. de……

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

Nombre y apellido, denominación o razón social:...
.....
C.U.I.T.:.....
N° de inscripción en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:.....
Domicilio real/legal:..... C.P:.....
Provincia:.....
Domicilio Fiscal:……
DOMICILIO ELECTRÓNICO: .....
……

Firma y aclaración contribuyente/responsable

Declaro bajo juramento que los datos anteriormente consignados son correctos y completos y que he confeccionado la presente sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Res. Nº 79 03-04-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ de Quattropani José, Quattropani Maria y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-229711-1, CUIT Nº 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes Nº 1524 de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 03 de Abril de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 80 03-04-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ACROPOLIS CABLES S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-894946-9, CUIT Nº 30-65233757-7, con domicilio en Avenida Calchaquí Nº 5500 de Ezpeleta Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 04 de Abril de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 98 05-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-052879-9, CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista Nº 360 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 05 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 100 12-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-986642-4, CUIT Nº 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo Nº 359 – P 15 Of. 1 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de Mayo de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 145 15-05-08**

Artículo 1º: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – CUIT 33-70958486-9 domiciliado en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.016, a partir del día 15 de Mayo de 2008.-

Artículo 2°.- Notificar a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acorde al nuevo Sistema de Administración Financiera de la Provincia.

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 157 26-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ROGUANT S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-947956-6, CUIT Nº 30-63631621-7, con domicilio en Lavalle 1768 P 5 Of 49 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 26 de Mayo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 158 26-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FISCHER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio

Multilateral bajo el número 902-918275-1, CUIT Nº 30-51634872-7, con domicilio en Armenia 3044 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 28 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 162 28-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente VIGORITAS MADERAS S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-740051-6 CUIT Nº 30-59203450-2, con domicilio en Av. Ejército Argentino Nº 2980 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Mayo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 163 28-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-059241-4, CUIT Nº 30-70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas Nº 1560 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 21 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 165 28-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente WENLEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-912663-1, CUIT Nº 30-56023048-2, con domicilio en Estrada 180 Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 28 de Mayo de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 166 30-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, CUIT Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepiri Nº 1072 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 167 30-05-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-755066-8, CUIT Nº 20-11710721-4, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 2439 de Rosario – Santa Fé, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 02 de Junio de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 171 02-06-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, CUIT Nº 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Junio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 177 10-06-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 904-230407-6, CUIT Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5840 de Los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 13 de Junio de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 212 24-06-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-207979-3, CUIT Nº 30-70908065-9, con domicilio en Serrano 287 P 7 DT 5 en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 25 de Junio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 213 30-06-08**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-896380-3, CUIT Nº 30-58554122-9, con domicilio en Moreno 2099 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de Julio de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

**Res. Nº 220 08-07-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT Nº 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 – Piso 5º Dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 08 de julio de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 17-07-08 V: 23-07-08

**Res. Nº 221 10-07-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FIORASI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-326274-3, CUIT Nº 30-53563811-6, con domicilio en España 344 de Trelew Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 10 de julio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 17-07-08 V: 23-07-08

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-50 07-07-08**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente OROZCO, Haydée (MI N° 10.147.166 - Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Artículo 3º del Decreto Nº 2005/91, a partir del 10 de julio de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI Nº 20.848.762 – clase 1969), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

**Res. Nº III-51 10-07-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la doctora BRUN, Leticia (MI Nº 20.561.880 – clase 1969) al cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; a partir del día 5 de junio de 2008.

**Res. Nº III-52 10-07-08**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº III 43/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones del agente TEJADA, Roberto Alfredo (MI Nº 14.388.309 – clase 1961) cargo Revisor de Primera – Categoría 9 – Ley 3672 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008."

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Nº 33 10-07-08**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete realizada con la firma "AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos" con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el alquiler de una aeronave Learjet los días 22 y 23 de mayo de 2008 para efectuar el servicio de transporte aéreo tramo Trelew – Buenos Aires – Trelew a favor del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut y comitiva, quienes en cumplimiento de las funciones indelegables, propias e inherentes a su cargo debieron trasladarse a la Capital Federal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 53.118.72) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG. 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-94 07-07-08**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos seiscientas tres (603) horas extras al 50% y dos mil treinta (2.030) horas extras al 100%, cuyo total asciende a dos mil seiscientas treinta y tres (2.633) horas extras realizadas durante el mes de abril de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de abril de 2007 y hasta el día 30 de abril de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2007.

**Res. Nº XII-95 07-07-08**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cuatrocientas diecisiete (417) horas extras al 50% y mil quinientas noventa y tres (1.593) horas extras al 100%, cuyo total asciende a dos mil diez (2.010) horas extras realizadas durante el mes de octubre de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de octubre de 2007 y hasta el día 31 de octubre de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2007.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-26 07-07-08**

Artículo 1º.- ACÉPTASE a partir del día 01 de agosto de 2008 la renuncia presentada por el agente SPINELLI, Alejo Baltasar (Mat. Ind. Nº 11.117.082 – clase 1953) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase X – Capataz “B” dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, dispuestos en los artículos 32º y subsiguientes de la Ley Provincial Nº 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- LIQUÍDASE al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y veintitrés (23) días de licencia proporcional correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002 que no usufructuó por encontrarse con licencia por enfermedad de larga evolución que prevé el Artículo 10-2 Anexo I del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

---

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL**

**Res. Nº XIV-03 08-07-08**

Artículo 1°.- Abonar al señor Víctor Humberto DELGADO (DNI Nº 17.130.914), las licencias anuales obligatorias no usufructuadas en el ejercicio de sus funciones por el período comprendido entre el día 11 de diciembre de 2003 al 17 de junio de 2008; correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, respectivamente, a razón de treinta y cinco (35) días anuales, totalizando en consecuencia ciento cinco (105) días.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Servicio 201 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Unidad Programática 92 – Finalidad 1 – Función 130 – Fuente de Financiamiento 111.

# Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS**
**Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO “GUANACO” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES. PRO-

VINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: “MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.” EXPEDIENTE Nº 15.313/07. “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. Original y una copia “GUANACO” N° de Expediente 15313 Letra DGMyG Año 2007 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA–ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI-LE-LC– 30709217387 Cuit Cuil Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/ Fax Avda. San Martín 1052-3° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia J. A. Roca 582 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre,10030529 DNI. Perú 621 Domicilio Real:/ Calle/N° Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO, ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI Marcos Zar 820 P. Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 14 Folio 113 FECHA 06” En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO SALIO DOC.15313 FOJAS FECHA 5/10/07 HORA 10.50 DOC. FOJAS FECHA HORA” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI./LE./LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./ LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI x) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14623 1 2006 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento Código B Fracción C-I Sección 18 A- 8 C Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5111677.40 Y 2622542.72 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X 511841492 PP Y 261656437 1(X= 5118414.92, Y=2624930.37)2(X=5110048.92,Y=2624930.37) 3(X=5110048.92 , Y= 2616564.37) 7.000 Superficie MUESTRA DEL MINERAL N° 438 NOMBRE DE LA MINA “GUANACO” SUSTANCIA/ MINERAL Uranio CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. 2da. ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO RAMIREZ, José y Otros Apellido, Nombre / Razón Social Zona Rural Domicilio Real/Legal/: Calle N° Las Plumas Ciudad Chubut Provincia DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y /O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia .Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/ o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una ) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería”. Hay una firma ilegible. “CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día cinco de Octubre del año 2007, siendo las diez horas y cincuenta minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por $ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA”. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA “GUANACO” EXPEDIENTE 15.313/07 TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION & DEVELOPMENT INC. MINERAL: URANIO ESTADO VETIFORME CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO MARTIRES. SECCION C-I FRACCION B

PARAJE: 18 a, 18 c Manifestaciones Colindantes no tiene COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5111677.40 Y=2622542.72 SUPERFICIE 6998 ha. 99a. 56ca. PUNTO: Y,X = 1) (2616564.37, 5118414.92) 2) (2624930.37, 5118414.92) 3) (2624930.37, 5110048.92) 4) (2616564.37, 5110048.92) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Hay una leyenda que dice: "Grafico: Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "REGISTRO CATASTRAL MINERO, 14 de Noviembre de 2007" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut". "Cde. Expte N° 15.313/07 MINA "GUANACO" ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 de Enero de 2008.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio denominado "GUANACO" presentada por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de RAMIREZ, José y Otros constando a fojas 9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de minas Dirección De Minas y Geología" "RAWSON (CHUBUT) 10 ABR 2008.-VISTO: El Expediente Nº 15.313/07 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio, denominado "GUANACO" ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio denominada "GUANACO" a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención .Articulo 5°.-Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 32/08.- DGMy G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Dirección de Concesiones Mineras Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 7 Fº 7 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. RAWSON (CHUBUT), 5 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 18, 23 y 25-07-08.

---

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS**
**Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y OTROS DENOMINADO "PASO DE INDIOS SUR" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARG. S.A." EXPEDIENTE Nº 15.301/07.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA "PASO DE INDIOS SUR" N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARG. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. DNI-LE-LC–30673059771 CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Balcarce 376 Domicilio Real Calle/Nº Salta Ciudad Salta Provincia Roca 582 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre, DNI./LE./LC. CUIT./CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO ALRIC VIVIANA INES Apellido, Nombre.12.057.434

DNI./LE./LC Marcos A. Zar 820 Domicilio Real: Calle/ N° Puerto Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 110 FOLIO 79 REGISTRO DE PODERES Nro.: 171 FOLIO 1203/9 Fecha:" En la parte superior derecha de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15301 FOJAS FECHA 18/ 9/07 HORA 13.00 DOC FOJAS FECHA HORA" "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./ LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido. Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC.CUIT/ CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./ LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido. Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./ LE./LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. FOLIO REGISTRO DE PODERES Nro.: FOLIO FECHA. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO. DESCUBRIMIENTO DIRECTO (SI) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14053 1 2003 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION. Paso de Indios Departamento Código Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D) P.D. X 510195600 Y 245773400 En Coordenadas Gauss Kruger-WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5104036,69, 2451865,66) 1-(5104036,69 , 2460230,66) 2-(5095671,69 , 2460230,66) 3-(5095671,69, 2451865,66) 6997,3 MUESTRA DEL MINERAL N° 431 NOMBRE DE LA MINA PASO DE INDIOS SUR CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (x) SUSTANCIA/MINERAL Oro Diseminado y Acompañantes ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO ZAHN, Carlos y OTRO Apellido, Nombre/Razón Social Zapiola 1209 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Trelew Ciudad Chubut Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite ) Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Puesto Chacon Mineral Oro Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. M. H. ARGENTINA S.A. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y Concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Viviana Ines Alric Dra. en Geología M.P. 0144" "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día dieciocho de Septiembre del año 2007, siendo las trece horas y minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por $ 3.000 (tres mil). En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA".SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "PASO DE INDIOS SUR" EXPEDIENTE 15.301/07 TITULAR: PACIFIC RIM MINING COR. ARG. S.A. MINERAL: ORO y OTROS ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION H-II FRACCION A LOTE: 2 d Manifestaciones Colindantes COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5101956.00 Y= 2457734.00 SUPERFICIE 6997 ha. 32a. 25 ca. PUNTO: YX = 1) (2451865.66, 5104036.69) 2) (2460230.66, 5104036.69) 3) (2460230.66, 5095671.69) 4) (2451865.66, 5095671.69) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 28 de Sep-

tiembre de 2007" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut". "Cde. Expte. N° 15.301/07. Mina "PASO DE INDIOS SUR". ESCRIBANÍA DE MINAS, 24 de Enero de 2008.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Diseminado y Otros denominado "PASO DE INDIOS SUR" presentado por PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ZAHN, Carlos y Otros constando a fojas 9 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología" "RAWSON (CHUBUT) 5 MAY 2008.-VISTO: El Expediente Nº 15.301/07 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Diseminado y Otros, denominado "PASO DE INDIOS SUR" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Diseminado y Otros denominada "PASO DE INDIOS SUR" a nombre de "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A.", en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Articulo 5°.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Dirección de Concesiones Mineras Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" "DISPOSICION MINERA Nº 40/08- DGMy G".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 8 Fº 9 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 13 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 18, 23 y 25-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NELIDA BEATRIZ LLORENTE para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: «DE LUCA, VICENTE JUAN GUALBERTO y LLORENTE, NELIDA BEATRIZ S/SUCESION», Expte. Nº 192/2007. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos caratulados: «KESEN, Irma Gloria s/ SUCESION», Expte. Nº 508/2008, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez. Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos «RICCARDI RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 589/2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO RICCARDI que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 20 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CUEVAS, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos «CUEVAS, JUAN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 230/2007).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 01 de Julio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear Nº 509 3º Piso de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VICTOR ARMANDO JOUINSSE y Doña IRMA ESTHER PINASCO para que se presenten en los autos caratulados: «JOUINSSE VICTOR ARMANDO y PINASCO IRMA ESTHER S/SUCESIONES AB-INTSTATO» (Expte. Nº 821/2007).

Esquel (Ch.), 20 de Junio de 2.008.

Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear Nº 509 3º Piso de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SILVIA SUSANA GARCIA para que se presenten en los autos caratulados: «GARCIA, SILVIA SUSANA S/SUCESION AB-INTSTATO» (Expte. Nº 304/2008).

Esquel (Ch.), 04 de Junio de 2.008.

Publíquense por tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante Dr. José Luis Campoy, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAREDES HERNANDEZ, FREDYS MARCELO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «PAREDES HERNANDEZ, FREDYS MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 1.013/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2008, Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez».

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVERIO SERRANO TINUCA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.) en los autos caratulados «SERRANO TINUCA, SILVERIO S/JUCIO SUCESORIO» (Expte. Nº 1020 – año 2007) mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia.

Chubut, Puerto Madryn, 01 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso Segundo a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Secretaria de Refuerzo Dra. GABRIELA SUSANA ALTUNA, en autos caratulados «MUNUERA GONZALEZ, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 454/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: «LENIK, ELISA S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 825/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-07-08 V: 18-07-08.

---

**EDICTO**

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 – 1º Piso, comunica por (2) Días, que en el Expte. Nº 1250/05 se ha dispuesto que el Martillero Público Milton Touriñan, subaste el día 25 de Julio de 2.008 a las 09:30 hs. en calle Dorrego 1249 de esta ciudad el 50% indiviso propiedad de la demandada del bien individualizado como Lote «1» de la manzana 65, sito en calle Alsina Nº 498 de esta ciudad. CONDICIONES: Con la Base de Pesos Diez Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cuatro Centavos ($ 10.299,04), al contado, en efectivo y al mejor postor, Seña 10%, Comisión 3%, a cargo del o los compradores, se deja constancia que el inmueble referido se encuentra ocupado por la Sra. Mile Adzija y su grupo familiar; y el 50% indiviso del Lote «7» del solar c de la manzana 43, propiedad de la demandada, sito en la calle Maipú Nº 1045 de esta ciudad. CONDICIONES: Con la Base de Pesos Veintiún Mil Doscientos Treinta y Siete ($ 21.237,00.), al contado, en efectivo y al mejor postor, Seña 10%, Comisión 3% a cargo del o los compradores, se deja constancia que el inmueble referido se encuentra ocupado por la Sra. Ivana Dubravka Adzija y su grupo familiar. Se informa además que ambos inmuebles al día 17/04/07 no registran deudas con la municipalidad de Comodoro Rivadavia. Se establece como día de visita de los inmuebles, el día 24 de Julio de 2.008 de 16:00 hs. a 19:00 hs. Se comunica a los eventuales compradores que no sean argentinos nativos que deberán dar estricto cumplimiento a los recaudos que las leyes en la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de fronteras. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado interviniente.

Comodoro Rivadavia, 3 de Julio de 2.008.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 17-07-08 V: 18-07-08.

---

**EDICTO**

**AGRIN S.A.- CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL**

En reunión de fecha 06/06/2008 el órgano de administración de AGRIN S.A., a través del acta de directorio Nº 52, ha dispuesto la modificación de la sede so-

cial de la empresa, estableciéndose la misma en la calle Avenida Eva Perón Nº 1401, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Rawson, 11 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 18-07-08.

---

**EDICTO**
**MUEBLERIA TORCA S.A.- CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL.**

En reunión de fecha 05/06/2008 el órgano de administración de Mueblería Torca S.A., a través del acta de directorio Nº 62, ha dispuesto la modificación de la sede social de la empresa, estableciéndose la misma en la calle Avenida Eva Perón Nº 1401, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Rawson, 11 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 18-07-08.

---

**EDICTO**

**SUMAPATAGONIA S.A.- CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIA.**

En reunión de fecha 05/06/2008 el órgano de administración de SUMAPATAGONIA S.A., a través del acta de directorio Nº 2, ha dispuesto la modificación de la sede social de la empresa, estableciéndose la misma en la calle Avenida Eva Perón Nº 1401, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Rawson, 11 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 18-07-08.

---

**EDICTO**

Se hace saber que con fecha 15 de Abril de 2008, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre la señorita Elizabeth Francis Jordan Cruz, 47 años de edad, nacida el 16 de Septiembre de 1960, estado civil soltera, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado, en calle Rivadavia Nº 1014, documento nacional de identidad Nº 16.200.164 y el Señor Ferruz Jorge Alberto, 55 años de edad, nacido el 7 de Abril de 1955, estado civil soltero, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Portugal Nº 364, documento nacional de identidad Nº 11.386.849. DENOMINACION: **Veterinaria Roca S.R.L.** DOMICILIO LEGAL: En la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. SEDE SOCIAL: Avenida Portugal Nº 364. Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACION: 50 (cincuenta) años. OBJETO SOCIAL: 1- Servicios de clínica y cirugía veterinaria y demás servicios relacionados con animales tales como servicio de mantenimiento de acuarios, peluquería veterinaria, guardería veterinaria, adiestramiento, criado canino y felino, entre otras. 2- Venta de productos veterinarios tales como farmacia, accesorios, perfumería, alimentos balanceados y de mascotas y acuarios. 3- Sistema integral de saneamiento integral tales como control de plagas y vectores perjudiciales para la salud, estudio de impacto ambiental, control bromatológico, implementación de sistema HASSARD, implementación de buenas prácticas de manufactura, control de calidad, limpieza y desinfección de tanques de agua, mantenimiento de parques y jardines, y en general todo lo relacionado con los puntos anteriores, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en pesos treinta mil pesos ($ 30.000,00.), dividido en trescientos (300) cuotas de pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una. Las mismas son suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerá sus funciones mientras dure su mandato. Se designa gerente al señor Ferruz Jorge Alberto por el término de dos (2) años. EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Marzo de cada año.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 18-07-08.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Llamado a Concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la Cobertura de un (1) Cargo de Chofer de 1ra. – Camión Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en Jefatura Zona Noreste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 31 años de edad, poseer estudios primarios completos, tener registro habilitante para conducir vehículos- conocimiento del Código de Tránsito y nociones básicas de mecánica y electricidad del automotor – estar dispuesto a realizar trabajos en campaña.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 29 y 30 de Julio en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 03 de Agosto de 2008 en la localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste.

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2008**

OBJETO: **Adquisición de Estanterías Metálicas – sistema RACK con destino a la Dirección de Contaduría – Depósito Central Ubicación: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 120.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 300,00.-
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio a las 12:00 horas en la Sede Central sita en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.
**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-07-08 V: 24-07-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**Ministerio de Educación**
**Dirección de Despacho**
**Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 184 Sra. AYALA, Sandra Verónica (MI Nº 25.697.254), de lo dispuesto por el Decreto Nº 709/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).».

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**D E C R E T A:**

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 – Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.
Artículo 2º: Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-
Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-
Artículo 4º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-
Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-
Artículo 6º: De forma.-

I: 16-07-08 V: 29-07-08.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**
**Gobierno de la Provincia del CHUBUT**
**Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 24/08**

**«38 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de la localidad de Comodoro Rivadavia».**

Presupuesto Oficial: $ 1.093.166,06 (Pesos un millón noventa y tres mil ciento sesenta y seis con seis centavos).

**Licitación Pública Nº 24/08**

Nombre del Proyecto y Localidad: 38 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de la Localidad de Comodoro Rivadavia.
Cantidad de Mejoramientos: 38
Presupuesto Oficial: $ 1.093.166,06
Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 22/08/2008 a las 9 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Junio de 2008.

I: 16-07-08 V: 22-07-08.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**
**Gobierno de la Provincia del CHUBUT**
**Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 15/08**

**Licitación Pública: 15/08**

Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.
Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Fecha y Hora de Apertura: 11/08/2008 a las 9:00 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 16-07-08 V: 22-07-08.

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**
**Gobierno de la Provincia del Chubut**
**Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 10/08 - "COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW"**

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2008 a partir de las 9:00 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: 15 de Agosto de 2008 hasta las 9:00 hs
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 15-07-08 V: 21-07-08.

---

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT**
**Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

**LICITACION PUBLICA Nº 23/08**

**EJECUCION DE CISTERNA DE 100 M3 Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALDEA EPULEF.**

Presupuesto Oficial: $ 309.902,93
Capacidad de Ejecución Anual: $ 743.767,03
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Valor del Pliego: $ 309,00
Garantía de Oferta: $ 3.099,02
Fecha de Apertura: 08/08/08 a las 9:00 hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 08/08/08 hasta las 9 hs.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.
Todos los Precios son a Junio 2008.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-07-08 V: 18-07-08.

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**BARTOLOME MITRE 524**
**(9200) ESQUEL – CHUBUT FIVE**

**LLAMADO A**
**LICITACION PUBLICA Nº 01/2008**

Obra: **PAVIMENTO DE HORMIGON 21 CUADRAS.**
Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Tres con 67/100 ($ 3.855.603,67).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 ($ 38.556,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Doscientos Doce Mil Doscientos Cinco con 00/100 ($ 5.212.205,00).
Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.
Plazo de Ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones – San Martín 650 Esquel.
Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500).

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – Esquel – Horario de 8:00 a 13:30 horas los días hábiles laborales.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Lugar: Oficinas de la UEPROMU sita en Av. Ameghino Nº 695
Día: 25 de Julio – Hora: 11:00 hs.
Expediente Nº 08/2008.

P: 03, 07, 08, 14 y 18-07-08.